



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Adquisiciones

Parral, 05 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 650.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6.- Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014 que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de oficina para Programa de Autoconsumo Familiar, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de materiales de oficina, al proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ochenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos (\$ 87.778.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-20-0014 "Programa Apoyo Familiar Autoconsumo 2013".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/PVL/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco